



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

18.ª REUNIÓN

TEMA DE LA AGENDA DE DESARROLLO DEL MARCO ESTRATÉGICO: GESTIÓN DE LAS VÍAS DE DISPERSIÓN A TRAVÉS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA

TEMA 12.3 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF, en consulta con el Presidente del CADC)

Antecedentes

- [1] El Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030 incluye ocho temas de la agenda de desarrollo, entre los que figuran la gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería.
- [2] La 17.ª reunión de la CMF, en 2023, aprobó el plan general de aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030, con inclusión de las secuencias y los presupuestos propuestos (CPM 2023/13-01¹).
- [3] Los pilares esenciales del programa de trabajo relativo al comercio electrónico son sensibilizar acerca de los riesgos fitosanitarios asociados con el comercio electrónico a todas las partes interesadas de la cadena de suministro del comercio electrónico y brindar apoyo a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) para que adopten un enfoque integrado al abordar los riesgos fitosanitarios conexos. En este documento se presenta información actualizada sobre el estado del programa de trabajo de la CIPF relativo al comercio electrónico y se ponen de relieve los cambios introducidos en el plan de ejecución para este tema de la agenda de desarrollo².

Propuesta de valor/beneficios

- [4] Una gestión eficaz de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería redundaría en los siguientes resultados clave³:
 - Las plantas y productos vegetales de alto riesgo que se vendan a través del comercio electrónico y se envíen por vía postal o por medio de servicios de mensajería cumplirán los requisitos fitosanitarios de importación del país de destino.
 - Las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria estarán al corriente de los riesgos de plagas asociados con el comercio electrónico, en particular en las transacciones de empresa a consumidor y entre individuos.

¹ CPM23/13-01: <https://www.ippc.int/es/publications/91889/> (en inglés únicamente).

² Plan general de aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 (páginas 17-19): <https://www.ippc.int/es/publications/91889/> (en inglés únicamente).

³ Plan general de aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 (páginas 17-19): <https://www.ippc.int/es/publications/91889/>.

- Las partes contratantes actualizarán su legislación e informarán a sus autoridades para abordar los retos que plantea el comercio electrónico, teniendo en cuenta las innovaciones digitales, las tecnologías disponibles y los nuevos modelos de negocio.
- Las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria prepararán y mantendrán listas de artículos reglamentados y las pondrán a disposición de todas las partes interesadas pertinentes del comercio electrónico, en particular de otros departamentos gubernamentales y partes interesadas en otros países.
- Las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria determinarán las partes interesadas clave y establecerán programas de comunicación, educación y divulgación, con miras a que los compradores y vendedores en línea, las plataformas y mercados de venta en línea y otros actores implicados en la cadena de suministro del comercio electrónico estén al tanto de los requisitos reglamentarios, riesgos y responsabilidades asociados con las transacciones de artículos reglamentados.
- Las partes contratantes aplicarán medidas de gestión del riesgo para determinar e interceptar envíos de comercio electrónico que presenten un riesgo inaceptable de incumplimiento, al tiempo que facilitarán el comercio electrónico legítimo (por ejemplo, mediante el uso de datos electrónicos avanzados, métodos de cribado y métodos de inspección no intrusivos).
- Las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria compartirán información, cooperarán y colaborarán con sus administraciones aduaneras, operadores postales y servicios de mensajería nacionales para abordar los riesgos de plagas asociados con el comercio electrónico.
- Las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria recabarán datos y supervisarán casos de incumplimiento, inspecciones y actividades reglamentarias en colaboración con sus administraciones aduaneras nacionales. Además, serán capaces de demostrar una reducción cuantificable del incumplimiento asociado con las vías de dispersión a través de los servicios postales y de mensajería.

Información actualizada sobre el estado de aplicación

- [5] El tema de la agenda de desarrollo sobre comercio electrónico está encabezado por la Unidad de Aplicación y Facilitación, dentro de la Secretaría de la CIPF y lo ejecuta el equipo sobre comercio electrónico del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC). El equipo sobre comercio electrónico⁴ cuenta con miembros del CADC, un representante del Comité de Normas y un experto.
- [6] El Grupo Especializado sobre el tema de la agenda de desarrollo relativo al Marco estratégico determinó dos fases de actividades sobre comercio electrónico, tal y como consta en la Figura 1. Se espera que la ejecución de la Fase 1 del programa de trabajo sobre comercio electrónico continúe hasta diciembre de 2025. Para entonces, se habrá completado el estudio sobre comercio electrónico del Observatorio de la CIPF (véase la Figura 1). Los resultados del estudio sobre comercio electrónico se utilizarán para delimitar el alcance de la segunda fase de trabajo y planificarla. Dicha fase se presentará con motivo de la 20.ª reunión de la CMF, en 2026, para que se adopte una decisión. Está previsto, en principio para 2029, un segundo estudio del Observatorio de la CIPF para medir los resultados clave del comercio electrónico, de conformidad con el Marco estratégico.

⁴ Lista de miembros del equipo sobre comercio electrónico del CADC: <https://www.ippc.int/es/publications/92398/> (en inglés únicamente).

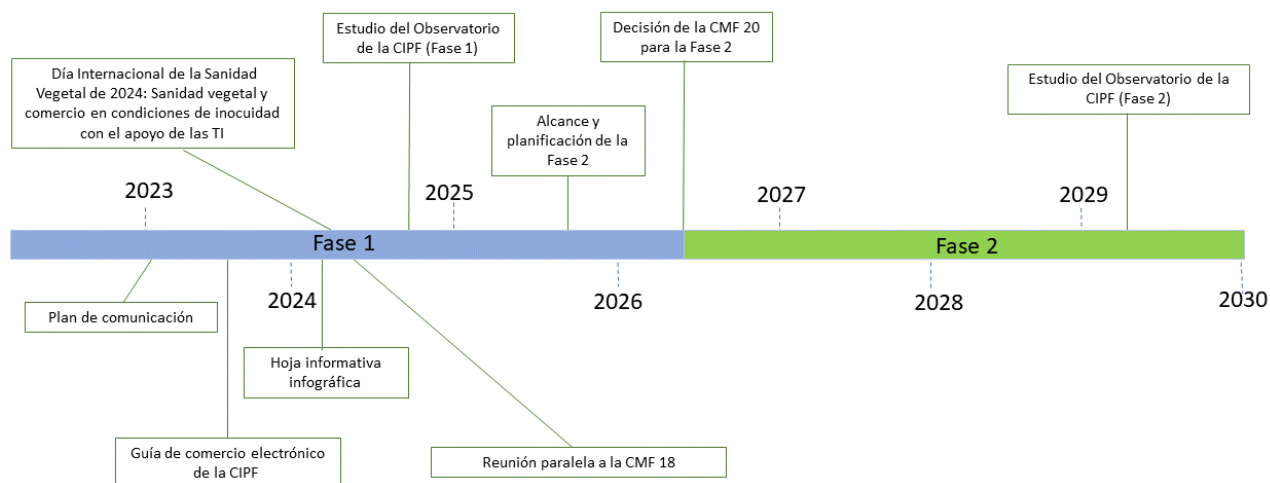


Figura 1. Calendario revisado de actividades para el programa de trabajo sobre comercio electrónico (2023-2030).

[7] La siguiente lista ofrece información actualizada sobre las principales actividades relativas al comercio electrónico acometidas por la Secretaría de la CIPF en 2023:

- **Desarrollo de la capacidad: comercio electrónico** - una guía para gestionar los riesgos de plagas planteados por bienes encargados en línea y distribuidos a través de los servicios postales y de mensajería⁵, que se publicó en octubre de 2023, tal y como estaba previsto. En 2024, la atención se centrará en encontrar socios que respalden su traducción a todos los idiomas de la FAO.
- **Herramientas de sensibilización:** se han elaborado un vídeo infográfico y una hoja informativa sobre comercio electrónico en aras de aumentar la visibilidad mundial de este problema y para proporcionar materiales y mensajes armonizados que las ONPF puedan utilizar a nivel nacional.
- **Reunión paralela de la CMF:** durante la 18.^a reunión de la CMF, en 2024, se celebrará una reunión paralela sobre comercio electrónico.
- **Colaboración reforzada con organizaciones internacionales clave para crear sinergias en la elaboración de políticas y recomendaciones conjuntas con respecto a las vías de dispersión a través del comercio electrónico y de los servicios postales o de mensajería:** la Secretaría de la CIPF está explorando oportunidades de colaboración con asociados que compartan un interés común por el comercio electrónico, tales como la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Unión Postal Universal (UPU), ahora que se han elaborado tanto la guía como otros materiales de sensibilización. Sin embargo, se requiere financiación adicional para apoyar estas actividades.
- **Seguimiento y evaluación:** en 2024, se realizará un estudio sobre comercio electrónico del Observatorio de la CIPF. El cometido principal del estudio es establecer una base de referencia para medir resultados clave en materia de comercio electrónico, de conformidad con el Marco estratégico, y orientar la labor futura en la materia. El estudio también caracterizará los riesgos fitosanitarios actuales asociados con el comercio electrónico y evaluará en qué medida las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria han aplicado la recomendación de la CMF de 2014 sobre el comercio por Internet de plantas y otros artículos reglamentados⁶.

⁵ Guía de comercio electrónico de la CIPF: <https://doi.org/10.4060/cc8209en> (en inglés únicamente).

⁶ CMF R-05, aprobada por la 9.^a reunión de la CMF en 2024: <https://www.ippc.int/es/publications/84232/>

- **Actividades de comunicación:** se ha elaborado un plan de comunicación sobre comercio electrónico para 2024 con miras a apuntalar los elementos esenciales del programa de trabajo sobre este tema, entre ellos:
 - promover la guía de la CIPF, el vídeo infográfico, la hoja informativa y los estudios de caso a través de noticias y de los canales de la CIPF en redes sociales;
 - fomentar actos sobre comercio electrónico de la CIPF (por ejemplo, con reuniones paralelas durante la CMF, seminarios web y talleres);
 - hacer hincapié en estudios de caso sobre comercio electrónico (por ejemplo, a través de noticias o entrevistas en primer plano);
 - sensibilizar sobre el estudio relativo al comercio electrónico del Observatorio de la CIPF;
 - revisar la página web sobre comercio electrónico del Portal fitosanitario internacional.
 - elaborar materiales de apoyo al tema para 2024 del Día Internacional de la Sanidad Vegetal: *Plant health and IT-supported safe trade* (Sanidad vegetal y comercio en condiciones de inocuidad con el apoyo de las TI);
 - elaborar un prospecto sobre el tema de la agenda de desarrollo relativo al comercio electrónico.

[8] El Canadá proporcionó recursos financieros para respaldar la elaboración de la guía de la CIPF, la hoja informativa infográfica, el plan de comunicación y el estudio del Observatorio de la CIPF (Fase 1). Asimismo, el Canadá brindó una contribución en especie de personal para apoyar el trabajo sobre comercio electrónico desde abril de 2019 hasta abril de 2024.

[9] Un apoyo financiero adicional permitiría que hubiera un mejor nivel de colaboración con otras organizaciones internacionales con intereses afines en relación con este tema durante la Fase 1. También sería necesario recibir apoyo financiero adicional para completar un segundo estudio del Observatorio de la CIPF y cualesquiera otras actividades que se determine llevar a cabo en la Fase 2.

[10] Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de las actividades del programa de trabajo sobre comercio electrónico de la CIPF.
- 2) *tomar nota* del calendario revisado de actividades para el tema de la agenda de desarrollo sobre gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería.